

DECRETO EXENTO N° 2.032

RETIRO, 19 de junio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 210 de Jefe departamento desarrollo comunitario, autorizados por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01 de julio de 2014 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólese Gastos de pasajes a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, por cometido autorizado por el Sr. Alcalde;

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO/REEMBOLSO		
Marcia Lara Pacheco C.I. N° 12.558.058-0 Profesional Depto. Social , G.11°	17/06/2014 10:30 a 16:30 hrs.	A Talca, lanzamiento Programa "Agenda Joven del Instituto de la Juventud".	1 V.P.	\$19.086.-	
			Reembolso	\$ 6.000.-	
				TOTAL	\$25.086.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese los gastos rendidos, para solventar gastos del cometido e impútese a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia, - cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/SMH/iep